

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12-50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 5 de Febrero).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 203.

Secretaría. — Negociado 3.º

Habiendo desaparecido de la casa paterna, en esta Ciudad, calle de la Plata, núm. 13, el jóven Juan González Alonso, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, individuos del Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes dependientes de mi Autoridad en esta provincia procedan á la busca y detención del referido individuo, conduciéndole á mi disposición caso de ser habido.

Palencia 5 de Febrero de 1890.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

Señas del jóven.

Estatura regular, grueso, buen color; viste boina color café, capa fina ya usada, chaqueta de chinchilla rojiza y ribete de paño, elástica color botella y faja morada.

Listas de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º de Diciembre en los Ayuntamientos de esta provincia, las cuales se publican en

este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Palencia.

Colegio de las Escuelas.

D. Simón García Martín.
Eustaquio Diez Carrión.
Victoriano Berzosa Ortega.
Felipe Orduna Igarquiza.
Felino Fernández Villarán.
Dionisio Gutiérrez Maestro.
Eleuterio Becerril Liébana.
Luciano García Pereda.
Hipólito Paniagua.
Baltasar Cea Ilera.
Joaquín Manzano Vizcaino.
Gumersindo Villamediana.
Sotero Miguel Antolín.
Victoriano Plaza Torres.
Juan Carrancio Diez.
Estéban Alonso Rodríguez.
Hermógenes de los Cobos.
Demetrio Ortega Bernal.
Mariano Herrero Alonso.
Eulogio Villafañe.
Felipe Pérez de la Hera.
Sotero Gregorio de la Riva.
Florentín de la Riva.
Toribio Flores Sevilla.
Julian Alegre Aguado.
Manuel Vélez Luís.
Hilario Fernández Puente.
Jacinto de los Cobos Fernández.
Florentino de los Cobos.
Isidoro Lanchares.
Francisco García de la Ruda.
Leandro Nácar Matilla.
Casimiro Junco.
Emilio Montaner.
Antonio Sánchez Bahillo.
Fermín Bejerano de la Iglesia.
Juan Montuno González.
Adriano Alonso Sevilla.
Jacinto de los Cobos Cruz.
Anselmo Espinosa.
Felipe Garrán Casado.

D. Santiago Muñoz Santos.
Mariano García Alonso.
Gerardo Ortíz Romo.
Feliciano María Ortega.
Carmelo Santaló.
Alfonso Arranz Fernández.
Luís Alonso Gutiérrez.
Pedro Donis Antolín.
Higinio Azcoitia.
Prudencio del Campo.
Felipe García Diez.
Estéban Armesto.
Emerenciano Nieto del Barco.
Cándido Mozo Montes.
Agustín Martín Bravo.
Joaquín Monedero.
Benito Martín Garrido.
José Grajal Ruiz.
Aquilino Pérez Fernández.
Julian Hebrero.
Félix Valderrábano.
Emiliano Valderrábano.
Laureano Martín.
Eleuterio Linarejos.
Joaquín Serrano.
Toribio Puente Cordero.
Pedro de la Riva Mazariegos.
Fulgencio González.
Domingo Antolín Valles.
Domingo Francés Nieto.
Ignacio Polvorinos.
Aurelio Rincón Meléndez.
Patrioio Roseras Ortega.
Gregorio Salsero.
Leandro Caballero.
Pablo López Calvo.
Aquilino Rodríguez.
Laureano Páramo.
José Alonso Rodríguez.
Hermenegildo Prieto Olea.
Enrique Pascual.
Victor Tejedor.
Tomás Ródenas.
Francisco Obispo Campesino.
Narciso Rodríguez Lagunilla.
Florencio Salazar Villate.
Victoriano Ayuso.

D. Dámaso Perelétégui.
Prudencio Suazo.
Eusebio Arroyo de la Hera.
Manuel Pirallo Hebrero.
Santos Sevilla.
Federico Ortíz Romo.
Dionisio Gaité García.
Pedro Boadilla García.
Márcos García Aliende.
Manuel Martínez Gurrea.
Manuel Calleja Pascual.
Matías Lanchares.
Felipe Robles Fernández.
Maximiano Isasmendi.
Manuel Inclán.
Jacinto de la Fuente.
Epifanio Bacas.
Alejo Valcárcel.
Laureano Alcoceba.
Fermín Rebolledo.
Francisco Garrachón.
Mariano Castellanos.
Ciriaco Meléndez.
Gregorio Escudero.
Victoriano Flores.
Nemesio Salvador.
Lorenzo Fernández.
Rafael Pérez Alcalde.
Abundio Z. Menéndez.
Jaime Jordán.
José Garrán.
Ezequiel Valcárcel González.
Juan Llorente de Medina.
Nicanor Barinaga.
Mariano Lanchares.
Angel Montes.
Wenceslao Gallego.
Lorenzo Estébanez.
José Boadilla.
Evaristo Gómez Coterilla.
Lorenzo Gimeno.
Victorio Bayona.
Genaro Colombres.
Fernando García Ortíz.
Pedro Zarzosa Estrada.
Rafael Diezquijada.
Mario Tejedor.

D. Ensebio Calaveras.
Enrique Calaveras.
Valentín Calderón Rojo.
Bonifacio Alonso.
Zenón Herrero.
Vicente Inclán.
Agustín Martínez Azcoitia.

Han obtenido votos.

D. Luís Martínez de Azcoitia. 120
Demetrio Ortega Bernal. . 108
Custodio Herrero. . . . 52

Colegio del Mercado Viejo.

D. Sotero Pérez Fernández.
Mariano Diez Estrada.
Santiago Casares Antolín.
Román Rodríguez Ibáñez.
Francisco del Campo Pérez.
Ventura Palomero Martínez.
Nicanor Infante Rey.
Manuel Domínguez Villalba.
Gumersindo V. Valdajos.
Toribio Gorgojo Aguilar.
Nicanor Bustillo Nava.
Lúcas Abad Méndez.
Inocencio Palenzuela Salazar.
Pablo Hernando Díaz.
Pedro Sánchez de la Fuente.
Andrés Abad Méndez.
Evaristo Diez Antón.
Angel Pérez Martínez.
Aniceto Carbajal García.
Andrés Granja Voto.
Felipe Oliva Batalla.
Telesforo Buzón López.
Gregorio Carrera Melendro.
Epifanio Espiga Polo.
Ezequiel Martínez Arto.
Gregorio García Saavedra.
Juan Ortega de la Torre.
Luciano Herrán Prieto.
Antolín González Aguado.
Cárlos Calvo Cebrián.
Felipe Hermoso de la Fuente.
Dionisio Gutiérrez Maestro.
Florencio Gil Alonso.
Manuel Pérez Carbajal.
Laureano de la Fuente Calvo.
Florencio Salvador Carrancio.
Julian Losarcos Marquina.
Clemente Retuerto Blas.
Santiago Troches de la Fuente.
Juan Masa Pérez.
Anselmo Estrada Robles.
Félix Diez Cosgaya.
José Molaguero Chato.
Pedro Frías Antolín.
Luís García García.
Vicente Salamanca Roldán.
Ambrosio González Curiel.
Victoriano Diez Calvo.
Genaro Estrada Robles.
Deogracias Villoldo Rodrigo.
Pascual Ruiz Galán.
Román Sardón García.
Mateo Rodríguez Granja.
Francisco Gutiérrez Calvo.
León Gutiérrez Calvo.
Eleuterio Cermeño Estefanía.
Teodoro Pérez Hijarrubia.
Francisco Estrada Robles.
Calixto Gutiérrez Díaz.
Martín Domingo Burón.
Liborio Durán Martín.
Santos Santamaría Rodríguez.
Casto Monés Gutiérrez.
Alejandro Robles Diez.

D. Marcelino Prieto García.
Eugenio Calvo Cea.
Pedro Castrillejo Almazán.
Joaquín Villamediana Abad.
Lorenzo Carrera González.
Fausto Diez Calvo.
Cipriano Herrero García.
Blas Gutiérrez Merino.
Félix Zarzosa Lobo.
Francisco Martín Nicolás.
Sinforiano Calvo Lobo.
Francisco Calvo León.
Eugenio Olmedo Matarrán.
Ezequiel Durán Pérez.
Manuel Martín Martín.
Juan Saldaña Arconada.
Mariano Valdajos Martínez.
Vicente Gutiérrez Zarzosa.
Julian Domínguez Fernández.
Mariano Rebollar Antón.
Cayetano Calvo García.
Primitivo Pastor Lora.
Victoriano Revilla Alonso.
Vicente Franco Gato.
Pablo Díaz Calvo.
Francisco Zarzosa Calvo.
Mariano Valdajos Gutiérrez.
Paulino de León Fernández.
Gregorio Abril de Cea.
Balbino Hermoso Villamediana.
Victor Villamediana Hermoso.
Remigio Bernal Rodríguez.
Miguel Villamediana Maestro.
Mariano Villamediana Rodríguez.
Isidoro Recio Alonso.
Vicente Merino de la Rúa.
Gerónimo Estébanez Trigueros.
Balbino Hermoso Cidón.
Félix González Aguado.
Luís Cebrián Díaz.
Marcos Martín Blanco.
Lino Rodríguez Bernal.
Cárlos Zarzosa Lobo.
Calixto Blanco Martínez.
Román Cano Ortega.
Manuel Villamediana de la Rúa.
Alejandro Cebrián Díaz.
Pedro Durán Calvo.
Baldomero López Fernández.
Cayetano Hidalgo López.
Manuel Yudego Brezo.
José López Posadas.
Pedro Saldaña Arconada.
Mauricio Pérez Miguel.
Marcelo Barrios Barriga.
Santiago Rivas Rivas.
Casto Gutiérrez Calvo.
Juan del Paso Brizuela.
Joaquín Buey Fernández.
Valentín Sánchez Pérez.
Laureano del Campo Cabo.
Faustino Ruiz Cedillo.
Pedro Sánchez Martínez.
Francisco Alonso Montoya.
Eugenio Domínguez Carbajal.
Pedro Navajas Antón.
Isaac González.
Mariano Maestro Prádanos.
Simón de la Cruz García.
Juan Pérez Hijarrubia.
Pedro Inclán Díaz.
Pedro Monés Gutiérrez.
Juan Guerra Santos.
Antonio Tomás Rojo.
Faustino Hernández.
Manuel Martínez.
Tadeo Dueñas García.
Enrique Gómez Aguado.

D. Julian Antolín Expósito.
Braulio Lanchares Dueñas.
Agustín Pobes Martín.
Telesforo Cano Fernández.
Domingo Valdajos Martínez.
Manuel Valentín Azcona.
Mariano Abad Fernández.
Santiago Diez Monés.
Eugenio Valdajos Gutiérrez.
Alfredo Núñez Velo.
Pablo Alvarez Bobadilla.
Francisco Pérez Carrera.
Miguel Domínguez.

Han obtenido votos.

D. Hilarión Villaumbrales. . 108
Evaristo Diez Antón. . . 100
Pascual Ruiz Galán. . . . 60
Galo Valencia Fernández. . 38

Palenzuela.

D. Galo Grijalvo Miguel.
Basilio Grijalvo Sanz.
Lúcas Carrillo Palacín.
León Grijalvo Puente.
Santiago Jalón Nevares.
Calixto Yagüez Ortiz.
Pedro Martínez Moreno.
Francisco Escaño Modrón.
León Orozco Prádanos.
Dionisio Martínez Becerril.
Atilano Varona Jalón.
Gonzalo Delgado Gil.
José Moreno Delgado.
Santiago Cancho Moreno.
Tomás Mozos Becerril.
Apolinar Benito Torre.
Pedro de los Mozos Becerril.
José Báscones Soto.
Antonio Yagüez Jalón.
Prudencio Carrillo Palacín.
Julian García Soto.
Santiago Martínez Ortúñez.
Gregorio Alonso Delgado.
Cirilo Guerra Velasco.
Juan Rojas Arribas.
Alejandro de la Torre Alonso.
Faustino Moreno Peña.
Félix Maestro García.
Rogelio Maestro García.
Eduardo Carrillo Palacín.
Juan Grijalvo Valderas.
Pío Carrillo Palacín.
Cecilio Moreno del Val.
Emeterio Hornillos Arribas.
Pablo Prádanos Cantero.
Isidoro Delgado Francés.
Eugenio Escribano Velasco.
Félix de los Mozos Carrillo.
Santos Yagüez Medinilla.
Julian Varona y Varona.
Dionisio Medialdea Heras.
Elías Pérez Velasco.
Teófilo Arce García.
Bonifacio Gallardo Moreno.
Juan Grijalvo Puente.
Francisco García Puente.
Narciso Moreno Becerril.
Florencio Fernández Pastor.
Pedro de la Torre Macho.

Paramo de Boedo.

D. Patricio Nieto.
Mariano Martín.
Nicolás Nieto.
Clemente Franco.
Lúcas Garrido.

Paredes de Nava.

Colegio del Ayuntamiento.

D. Ruperto Montes León.

D. Dámaso Herrero Gutiérrez.
Matías Valdajos Alvarez.
Eugenio Zainos Hernández.
Romualdo Granja Retuerto.
Juan Granja Hoyos.
Juan Herrezuelo Márcos.
Juan Márcos Arruquero.
Francisco Guerra Gil.
Guillermo Asenjo Rodríguez.
Joaquín Antolín Expósito.
Segundo Blanco Galindo.
Bartolomé de la Fuente.
Sabas Gallego Lobete.
Anastasio Figueroa Gero.
Aniceto Rojo Sierra.
Pedro Alonso García.
Pantaleón Rodríguez Moro.
Bartolomé Gutiérrez Barón.
León Pajares Castrillo.
Damián Fernández Antolín.
Francisco Gutiérrez Verano.
Mariano Hoyos Márcos.
Luís Rodríguez Lagunilla.
Mario Pajares Machado.
Santiago Pajares Pajares.
Juan León Aparicio.
Eugenio Fernández Fuente.
Angel Hoyos Pescador.
Francisco Fernández Gutiérrez.
Toribio López del Prado.
Julian Aragón Rodríguez.
Camilo Lagunilla Pajares.
Francisco Romero Fernández.
Teodoro Fernández Campos.
Tomás Infante Gil.
José Lobete de las Heras.
Leonardo Tejedor Voto.
Gumersindo Antolín Vallejo.
Mariano Alvarez Alvarez.
Agustín Retuerto Martínez.
Isidoro Herrezuelo Diez.
Santos Pérez González.
Nicolás Pérez de la Fuente.
Guillermo García Lesmes.
Hipólito Fernández Antolín.
Eustasio Cardeñosa Pajares.
Ricardo de la Fuente Fernández.
Gregorio Fernández Cantero.
Pedro Vián Gutiérrez.
Policarpo Rodríguez Pescador.
Laureano Romero Fernández.
Pedro Hoyos Simón.
Remigio Retuerto Rojo.
Agapito Pesquera Retuerto.
Mariano González García.
Justo Retuerto Asenjo.
Eugenio Hoyos Pajares.
Marcial Granja Gutiérrez.
Cipriano Gutiérrez Arenillas.
Estanislao Antolín Gutiérrez.
Apolinar Antolín Fernández.
Joaquín Diez Voto.
Márcos Rojo Varón.
Estéban Paniagua Pajares.
Juan Ortega Aguado.
Epifanio Herrezuelo Romero.
Manuel González Villagrá.
Donato Márcos Emperador.
Victor Calvo Hoyos.
Lino Alvarez Antolín.
Pedro Rascón Márcos.
Vicente Vián Santín.
Mariano Aguilar Ellices.
Fernando Hoyos Abia.
Emeterio Alvarez Pérez.
Nicolás Castrillo Escribano.
Mario Pajares Castrillo.
Pablo Romero Gil.

D. Ezequiel Romero Fernández.
 Antonino de la Guerra Herrera.
 Mariano García Cardeñoso.
 Eusebio Fernández Juárez.
 Ildefonso Becerril Lagunilla.
 Isaiás Lobete Paniagua.
 Juan Pajares Retuerto.
 Isidro Gil Retuerto.
 Inocencio Villagrà Cardeñoso.
 Tomás Rejón Hoyos.
 Nicasio Blanco González.
 Celedonio del Sordo Herrero.
 Eulogio Herrero Hoyos.
 Julian López Paniagua.
 Anastasio Fernández París.
 Luciano León Fernández.
 Cayo Martínez Aparicio.
 Pedro del Río de los Tojos.
 Pedro Hoyos Hoyos.
 Gregorio Hoyos Hoyos.
 Juan Márcos Terán.
 Mariano Antolín Linares.
 Nemesio Laso Calonje.
 Saturnino Pesquera Antolín.
 Vicente Alonso Fernández.
 Gregorio Román Mateu.
 Angel Herrero Copete.
 Cirilo González Carrera.
 Apolinar Lobete Cardeñoso.
 Norberto Blanco Caminero.
 Mario González Vallejo.
 Teodoro Hoyos Abia.
 Teodosio Meléndez Alario.
 Baldomero Aparicio Vacas.
 Juan Antolín Linares.
 Agapito Antolín García.
 Pedro Pérez Márcos.
 Nicolás Márcos Emperador.
 Manuel Pajares Emperador.
 Vicente Pajares Emperador.
 Lorenzo Cardeñoso Villa.
 Casimiro Fuente Lorenzo.
 Telesforo Pérez Fernández.
 Alvaro Calvo Hoyos.
 Florencio Paniagua.
 Claudio Pajares Emperador.
 José Velázquez Asenjo.
 Florencio Velázquez Asenjo.
 Pedro Retuerto Hoyos.
 Mariano Hierro Asenjo.

D. Antolín Rojo Rojo.
 Pedro Casares Emperador.
 Ramón Fernández Guerra.
 Manuel Fernández Villagrà.
 Lúcio Villagrà del Sordo.
 Abilio Guerra Emperador.
 Teodoro Hoyos Antolín.
 Auselmo Delgado García.
 Eugenio Retuerto Pérez.
 Pablo Vián Gallardo.
 Escolástico Herrero Gutiérrez.
 José León Retuerto.
 Manuel Pajares Retuerto.
 Eugenio González Herrero.
 Santos Asenjo Verano.
 Ramón Aguilar Retuerto.
 Modesto Chato Fernández.
 Estanislao Villagrà del Sordo.
 Juan Novoa Valbuena.
 Tomás Gutiérrez Payo.
 Juan Villagrà del Sordo.
 Artemón Gutiérrez Gutiérrez.
 Anciano Gutiérrez Gutiérrez.
 Severiano Gutiérrez Gutiérrez.
 Angel Fernández Villagrà.
 Valentín Cardeñoso Villagrà.
 Julio Herrero Gómez.
 Norberto Gutiérrez Verano.
 Simón Gutiérrez Herrezuelo.
 Fermín Elices Martínez.
 Estéban Gutiérrez Diez.
 Pedro Blanco Juárez.
 Melchor Herrero Gutiérrez.
 Nicanor Pajares González.
 Francisco Lagunilla Lobete.
 Victorio Blanco Retuerto.
 Mateo Alonso Redondo.
 Alfredo de la Mota Abad.
 Agustín Diez Voto.
 Manuel Herrero Infante.
 Eugenio Alonso Paz.
 Facundo Salamanca Terán.
 Manuel Retuerto Hoyos.

Han obtenido votos.

D. Epifanio Salas. 1
 Tomás Varón. 88
 Norberto Gutiérrez. 91
 Estéban Gutiérrez. 72
 Miguel Viguri. 78

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA.

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

Por consecuencia de hallarse enfermo el Auxiliar del Recaudador de la cuarta zona del partido de Carrión, esta Administración ha tenido que alterar el itinerario que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 23 de Enero último, en la parte que afecta á la citada zona; en su vista para conocimiento de los interesados, á continuación se hace la nueva designación de pueblos, con los días de cobranza que se han fijado á los mismos.

PARTIDO DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

Cuarta zona.

NOMBRES.	PUEBLOS.	Días señalados.
RECAUDADOR. D. Marcelino Hervás.	Fuente-andrino.	11 Febrero.
	Santillana.	12 y 13.
	Osornillo.	14.
	San Llorente de la Vega.	15.

Palencia 5 de Febrero de 1890.—El Administrador, José Carrillo de Albornóz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Día 31 de Enero de 1890.—Año económico de 1889 á 1890.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	En más.	En menos.
Rentas y censos.	7000	1189 46	"	5810 54
Portazgos y barcajes.	"	500	500	"
Donativos, legados y mandas.	"	"	"	"
Repartimiento.	454680	127727	"	326953
Instrucción pública.	"	"	"	"
Beneficencia.	7685	2677 75	"	5007 25
Ingresos extraordinarios.	"	"	"	"
Arbitrios especiales.	"	"	"	"
Empréstitos.	"	"	"	"
Enajenaciones.	"	"	"	"
Resultas.	"	96538 90	96538 90	"
Movimiento de fondos ó suplementos.	"	69889 49	69889 49	"
Reintegros.	25000	1209 60	"	23790 40
Intereses de demora.	"	"	"	"
Ampliación.	"	127352 07	127352 07	"
	494365	427084 27	294280 46	361561 19
PAGOS.				
Administración provincial.	71280 05	34509 81	"	36770 24
Servicios generales.	22000	6318 50	"	15681 50
Obras obligatorias.	"	"	"	"
Cargas.	9048	2695	"	6353
Instrucción pública.	11149	8899 30	"	2249 70
Beneficencia.	187911 50	63886 99	"	124024 51
Corrección pública.	18805	5375 37	"	13429 63
Imprevistos.	8000	2857 20	"	5142 80
Nuevos establecimientos.	"	"	"	"
Carreteras.	168688	96174 18	"	72513 82
Obras diversas.	48000	"	"	48000
Otros gastos.	13133	6913 13	"	6219 87
Resultas.	"	"	"	"
Movimiento de fondos ó suplementos.	"	69889 49	69889 49	"
Ampliación.	"	80052 52	80052 52	"
	557994 55	377571 49	149942 01	330385 07
EXISTENCIA EN CAJA.	"	49512 78	"	"

Palencia 31 de Enero de 1890.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Moratinos.

Sesión del día 3 de Febrero de 1890.

La Comisión acordó quedar enterada.—El Vicepresidente A., G. Benito.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

DIRECCIÓN

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Las amas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la Casa-Cuna de la Capital, se presentarán en la oficina de Maternidad los días 11, 12, 13, 14 y 15 del actual, de diez de su mañana á una de la tarde, con el objeto de satisfacerlas los meses de Noviembre y Diciembre últimos; asimismo y en las indicadas fechas se abonarán también pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares; por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de los respectivos domicilios, tengan á bien ponerlo en conocimiento de las personas á quienes el presente interesa.

Palencia 4 de Febrero de 1890.—El Director accidental, Victoriano Guzmán.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Pagarés de Bienes Nacionales.

Importante.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto, proceder á lo que corresponde al buen servicio y no causar perjuicios á los interesados, esta Delegación ha acordado citar y emplazar en el término de treinta días, á todos los compradores de bienes del Estado que á continuación se expresan y tienen pagarés existentes en la Caja de esta Depositaria, para que se presenten á recogerlos cangeándolos por las cartas de pago que necesariamente han de obrar en su poder, pues que de otro modo, resultarán como deudores al Estado y tendrá que procederse contra los mismos por la vía ejecutiva.

La Delegación espera que por interés propio cuantos se encuentren en este caso, se presentarán dentro del plazo fijado, puesto que de lo contrario y sin otro aviso, se procederá á lo que en justicia y derecho corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

RELACION individual de los compradores de Bienes Nacionales que tienen existentes en Caja pagarés pertenecientes á las fincas ó censos que han adquirido del Estado.

DE BIENES DEL 20 POR 100.

NOMBRE DEL INTERESADO.	Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	TÉRMINO EN QUE RADICAN.	Su clase.	Plazo que representa el pagaré.	Su importe. Ptas. Cts.
D. Leoncio Espina.	20 por 100.	28878	Baltanás.	Rústica.	9	6 02
Faustino Moreno.	"	28939	Idem.	"	9	13 20
José M. Fernández.	"	29243	Becerril.	"	10	600 32
Gregorio Aguado.	"	31878 al 81	S. Cebrián de Campos	"	10	28 "
Mariano Sampedro.	"	13597	Astudillo.	"	10	4 10
Gregorio Lozano.	"	29196	Triollo.	"	5	66 "
Angel Emperador.	"	31226 al 37	Villasabariego.	"	2	5 46
El mismo.	"	"	Idem.	"	3	5 46
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	5 46
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	5 46
El mismo.	"	31155 al 64	Idem.	"	2	4 42
El mismo.	"	"	Idem.	"	3	4 42
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	4 42
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	4 42
Agapito Moreno.	"	28421	Baltanás.	"	5	5 94
Narciso Gallardo.	"	8475	Palenzuela.	"	2	22 10
Pedro Herrero.	"	33526 al 38	Villota del Páramo.	"	2	126 86
Leopoldo García.	"	34326	Olmos de Ojeda.	"	2	120 20
León del Olmo.	"	35573 al 81	Arconada.	"	2	13 60
Onofre Vitoria.	"	35587	Cubillas de Cerrato.	"	3	25 94
Félix Abia.	"	35589	Idem.	"	3	40 60
Onofre Vitoria.	"	35587	Idem.	"	4	25 94
Félix Abia.	"	35588	Idem.	"	3	50 08
El mismo.	"	"	Idem.	"	4	50 08
El mismo.	"	35589	Idem.	"	4	40 60
Juan Agustín Gil.	"	359	Villalobón.	Urbana.	4	21 05
Gregorio Ortega.	"	2235	Antigüedad.	Rústica.	4	56 50
El mismo.	"	"	Idem.	"	5	56 50
El mismo.	"	"	Idem.	"	6	56 50
El mismo.	"	"	Idem.	"	7	56 50
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	56 50
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	56 50
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	56 50
Pedro López.	"	2147	Cordovilla.	Urbana.	9	38 40
Mariano Bravo.	"	Sin número.	Dueñas.	Rústica.	6	15 07
Emeterio Ruiz.	"	794	Canduela.	"	7	5 65
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	5 65
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	5 65
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	5 65
Antonio Magaz.	"	512	Lantadilla.	"	7	10 89
Manuel Abad.	"	213	Idem.	Urbana.	10	45 36
Gaspar Roldán.	"	51	Autilla del Pino.	Censo.	8	7 43
Mario Pesquera.	"	6567 y otros.	Paredes.	Rústica.	7	112 56
Benito Ibáñez por otro.	"	4024 al 30	Pisón de Ojeda.	"	7	23 "
Francisco Ortiz.	"	2871	Osorno.	"	3	11 75
Manuel Escudero.	"	229	Lantadilla.	Urbana.	8	355 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	355 "
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	355 "
Felipe Martín.	"	2901	Villamoronta.	Rústica.	8	125 50
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	125 50
Marcos Hermoso.	"	1206	Ampudia.	"	10	34 55
Eugenio Herrero.	"	75	Alba de Cerrato.	"	9	11 04
Mamerto Delgado.	"	102	Villahán.	"	9	7 84
Isidoro Arroyo.	"	1598	Pozo de Urama.	"	9	35 40
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	35 40
José M. Rodríguez.	"	2597	Villadiezma.	"	6	807 50
El mismo.	"	"	Idem.	"	8	807 50
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	807 50
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	807 50
Matías Margañes.	"	3042	Población de Campos.	"	2	41 50
Jacinto A. Masa.	"	529	Vertabillo.	"	10	50 51
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	50 55
El mismo.	"	"	Idem.	"	11	50 51
El mismo.	"	"	Idem.	"	12	50 51
El mismo.	"	"	Idem.	"	13	50 51
El mismo.	"	"	Idem.	"	14	50 51
Toribio Simón.	"	297	Bárcena de Campos.	Urbana.	6	6 75
Isidoro Aguado.	"	2481	Mazariegos.	Rústica.	7	164 10
Silvestre Quintana.	"	266	Grijota.	"	2	9 53
Juan Dueñas Rosales.	"	2188	Tariego.	"	8	80 70
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	80 70
El mismo.	"	"	Idem.	"	10	80 70
Mariano Lorenzo.	"	1026	Villasarracino.	"	10	150 25
Ciriaco Marcos.	"	2299	Calzadilla.	"	8	121 "
Pedro Herrero Abia.	"	2231	S. Llorente del Páramo	"	8	16 30
El mismo.	"	"	Idem.	"	9	16 30

Ayuntamiento constitucional de Población de Arroyo.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de este distrito en el próximo año económico de 1890 al 91, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna por justas que fueren.

Población de Arroyo 2 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Bonifacio Velasco.

Ayuntamiento constitucional de Calzada de los Molinos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la vacante de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas, por la asistencia de once familias pobres, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Calzada de los Molinos 3 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Hermenegildo Garrido Castro.

Anuncios particulares.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan de venta los

Presupuestos adicionales al precio de 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios á 30 céntimos de peseta.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros **BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA**, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

SE VENDEN DOS GARAÑONES

Para monta ó parada.

La persona que quiera interesarse en ellos, puede tratar en esta Ciudad con Aquilino del Olmo, plaza de Sta. Marina, 13, ó en la casa de labor titulada los Calvitones, sita entre la carretera de Mazariegos á Fuentes de Nava.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.

Palencia 1.º de Febrero de 1890.—El Delegado, Salvador B. Bonaplata.

NOTA. En el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de Octubre último, se halla inserta la circular acerca de este servicio, la cual se servirán tener presente los Sres. Alcaldes de los pueblos indicados en la precedente relación, á fin de darla la publicidad debida.